

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 8** *ACUERDO de 9 de mayo de 2012, del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga, por el que se delega la competencia para la concesión de subvenciones a instituciones sin fin de lucro en el ámbito de las drogodependencias para el ejercicio 2012, en la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 11 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en su reunión ordinaria del día 9 de mayo de 2012,

ACUERDA

Aprobar la delegación de la competencia para la concesión de las subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de centros o servicios en el ámbito de las drogodependencias, año 2012, en el titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia Antidroga.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Díaz García.

(03/27.831/12)